

## **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

**“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN URGENTE 4.3.D. ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN QUÍMICA DEL EMBALSE DE FLIX, RECOGIDA EN LA LEY 11/2005, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN QUÍMICA EN EL EMBALSE DE FLIX (TARRAGONA)”**

**(expediente ADA/03/20)**

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 17 de julio de 2020.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

**Presupuesto base de licitación:** 76.364,81 € (IVA incluido).

**Valor estimado del contrato:** 63.111,41 € (IVA no incluido).

**Plazo para la ejecución de los trabajos:** plazo SEIS (6) meses.

No hay posibilidad de prórrogas.

**Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores:** los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

**Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:**

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.

b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los criterios objetivos que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Precio
- Criterios automáticamente cuantificables.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

**Fecha y lugar de presentación de las proposiciones a través de la Plataforma de contratación del sector público (contratación electrónica):** hasta las 18:00 horas del 3 de agosto de 2020.

**Apertura del sobre único a través de la Plataforma de contratación del sector público (contratación electrónica):** inicialmente prevista para las 10:00 horas del día 5 de agosto de 2020.